

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 000828
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 21 FEB 2014

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

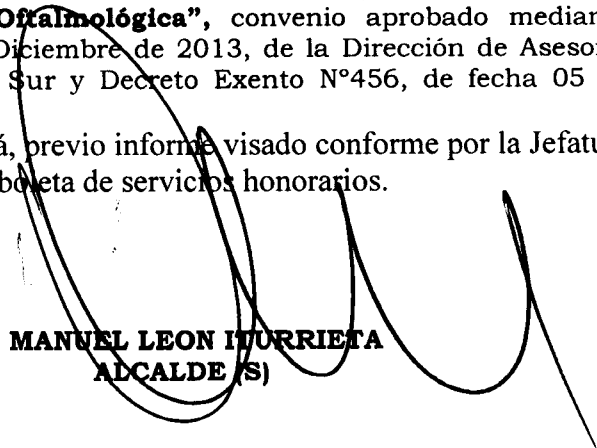
- 1.- El convenio denominado **"Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2.014", "Sala UAPO", "Unidad de Atención Primaria Oftalmológica"**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2873, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de alud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°456, de fecha 05 de Febrero del 2.014, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 122, de fecha 14 de Enero del 2.014, mediante el cual el Jefe (s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ELBA PATRICIA LAGOS ROSALES**, en el Departamento de Salud Municipal.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ELBA PATRICIA LAGOS ROSALES**
RUT : 
CARGO : Auxiliar de Servicios.
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.
FECHA DE INICIO : 01.01.2.014.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.014.-
REMUNERACIÓN : \$ 2.100.-, valor hora efectivamente realizada con un monto máximo de 22 horas semanales, los que serán pagados según previo informe visado por la Jefa del Departamento de Salud.
ITEMS : 2152211999008.-
CONVENIO **"Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2.014", "Sala UAPO", "Unidad de Atención Primaria Oftalmológica"**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2873, de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de alud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°456, de fecha 05 de Febrero del 2.014, del Municipio.
OBSERVACIÓN : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.


SECRETARÍA CANGAS VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/SCV/MTG/mel.-